

CONTRATO DE SERVICIOS

Nosotros, **ALICIA PAZ MEZA** con identidad No.1520-1957-00075 en su carácter de Gerente General de **Buró Internacional de Tecnología de Honduras, BIT-HN** con R.T.N Institucional 08019009244300 en lo sucesivo denominada **BIT-HN** y **DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES**, casado, abogado, con Tarjeta de Identidad No. 1305-1954-00060, en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en su condición de Representante por Ley de conformidad al artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del IAIP y en virtud de su nombramiento como Comisionado por medio del Punto No. 4, del Acta No. 31, de la Sesión celebrada por el Congreso Nacional el 08 de agosto de 2012, quien en adelante se denominará **IAIP** siendo ambos mayores de edad y de este domicilio, hemos convenido en celebrar y al afecto celebramos, el siguiente **CONTRATO DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA, HOSPEDAJE “PRO, SITE LOCK PREMIUN”**, el cual se suscribe bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** El IAIP ha requerido los servicios de **BIT-HN** para el servicio de hospedaje de **iaip.gob.hn**, bajo el “Plan Administrativo”. **CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** **iaip.gob.hn** cancelará a **BIT-HN** por los servicios prestados el valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.6,649.87)** mas el 12% de impuesto sobre ventas que equivale a **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L.797.98)** siendo un total anual de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L 7,447.85)**, el que se cancelará en forma anticipada en moneda de curso legal; mediante la Estructura Presupuestaria: Institución: 32, Gerencia Administrativa: 001, Unidad Ejecutora: 001 Fuente: 11, Programa: 11, Grupo del Gasto: 200 Objeto del Gasto: 25700 “Servicio de Internet”. **CLAUSULA TERCERA SERVICIO:** El servicio de hospedaje contratado del dominio: **iaip.gob.hn** por el valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (L.6,319.39)**, y la renovación del dominio **iaip.gob.hn** por el valor de **UN MIL CIENTOVEINTIOCHO LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Lps.1,128.46)**. **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** El plazo del contrato es por el término de un (1) año que comprende del **15 de Enero del 2013 al 15 de Enero del 2014** previa notificación por correo electrónico, notificación por escrito y pago del

valor del servicio pactado, siempre y cuando no hubiese cambiado la política de precios de BIT-HN, **CLAUSULA QUINTA: PROHIBICIONES:** IAIP reconoce y acepta cumplir la prohibición de almacenar información, datos o material que viole las leyes estatales del Estado de Honduras, transmisión, incluido pero no limitante, materiales con derecho de autor, información obscena, abuso por Spamming, Phishing o información protegida por secreto comercial, aceptando que cualquier violación a las prohibiciones a esta política es de su absoluta responsabilidad por los que exonera a BIT-HN de cualquier responsabilidad civil, penal u otra legal que por este concepto se genere del presente contrato, **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** IAIP acepta que la notificación de vencimiento del contrato de servicio le será notificada por BIT-HN por correo electrónico y notificación por escrito con 45 días de antelación a la fecha de vencimiento, a los contactos referenciados en la base de datos del sistema; la renovación del servicio solo será procedente previa notificación y verificación del pago del servicio pactado; caso contrario, el sistema automáticamente desactivará el DNS sin responsabilidad alguna de BIT-HN; ii) IAIP asume la responsabilidad en la configuración del programa para manejo de las cuentas de correo en sus equipos de cómputo, obligándose a proporcionar a BIT-HN el (los) IP que utiliza para su conectividad, el backup de la página web y correos electrónicos, iii) BIT-HN no se hará responsable por la pérdida accidental de información que por cualquier causa ajena se produzca, como tampoco garantiza que en los procesos de recuperación de información de las copias de seguridad puedan ser restauradas total y correctamente por lo que la empresa exonera a BIT-HN y su equipo técnico de cualquier daño o perjuicio que en la supuesta pérdida de información se diera por razón de la configuración y administración en el manejo del programa. iv) IAIP se obliga a dar el mantenimiento y creación de sus propias copias de seguridad sobre la información que publique en su dominio o alojamiento contratado; hacer las copias de respaldo del sitio web, sus casilleros de correo y cualquier otro tipo de datos almacenados en la porción del disco asignada en su hospedaje, v) BIT-HN no se responsabiliza por el contenido de la información que: IAIP publique en su sitio, por lo que la misma es de su absoluta responsabilidad; vi) BIT-HN se obliga a prestar el servicio en los términos pactados garantizando la disponibilidad del servicio de hosting en un 99.5 % durante los 365 días del año, siempre y cuando las interrupciones observadas no sean imputables a BIT-HN; vii) De darse una situación de esta naturaleza y la interrupción sea mayor a 72 horas, contabilizadas a partir del reporte, BIT-HN aplicará un crédito equivalente a 12 horas de servicio en la factura del año siguiente; viii) BIT-HN, no se responsabiliza cuando el contenido de la información divulgada en el sitio web administrado sea ilícita y cause daños a la moral de terceros,



Handwritten signature



siendo dichos actos responsabilidad única de iaip.gob.hn ix) **BIT-HN** se reserva el derecho de cambiar los números de IP y/o de servidores cuando por razones justificadas se amerite, previa notificación al cliente para evitar problemas con sus correos y pagina web. **CLAUSULA**

SEPTIMA: COMPROMISORIA: Ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente Contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de enero de dos mil trece.

Alicia Paz Meza
Representante Legal
Buró Internacional de Tecnologías

Damián Gilberto Pineda Reyes
Comisionado
IAIP

ACEPTADO POR: _____



Aviazas Amibelec Pavón Merlo

JEFE DE UNIDAD DE INFOTECNOLOGIA
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





Buró Internacional de Tecnologías - Honduras
 Tel. (504) 235 4141 al 45 - Fax (504) 235 5721 | www.bit.hn | info@bit.hn

FACTURA PROFORMA NO. 036-12013
R.T.N. 08019009244300

Atención: **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP).**
 Fecha: **21 de Enero de 2013.**

NO.	SERVICIO	DESCRIPCION	LPS.
1	iaip.gob.hn	Del 15 de Enero de 2013 al 15 Enero de 2014	1,007.56
2	Plan Administrativo	Del 15 de Enero de 2013 al 15 Enero de 2014	5,642.31
Subtotal			6,649.87
Impuesto Sobre Venta			797.98
Total			Lps.7,447.85

NOTA:

La factura proforma es válida únicamente por 05 días a partir de la fecha si después de 05 días no se ha recibido el pago tendrá un recargo de 5%. La factura original será emitida contra el pago. El cambio de dólar utilizado es el cambio del día. El cambio utilizado del día de hoy Lps.20.1511.



Veronica Medina
Gestión de Cobros
Buro Internacional de Tecnologías-Honduras

Tegucigalpa, MDC, Honduras | Colonia las Colinas, Blvd. Francia Bloque RR, Casa 2016

